

INB-4 18-23 de marzo de 2002

**10 cuestiones clave para la lucha antitabáquica mundial y el
CMLA**

La Alianza para el Convenio Marco (ACM) es una alianza de más de 160 organizaciones no gubernamentales de todas partes del mundo, las cuales trabajan para apoyar el desarrollo de un fuerte Convenio Marco para la Lucha Antitabáquica, y protocolos relacionados. Para que el CMLA sea fuerte y creíble, requerirá de financiación, informes, vigilancia, investigación y coordinación adecuados para crear las bases del Tratado. Los 10 compromisos que a nuestro juicio requieren de la atención más urgente de los delegados son los siguientes:

- 1. Publicidad.** El CMLA deberá prohibir todas las formas directas e indirectas de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco, pero con provisiones para aquellos Estados partes en los cuales impedimentos constitucionales existentes y auténticos impidan una prohibición total. Cada parte prohibirá todas las formas de publicidad, a menos que existieran restricciones constitucionales para hacerlo, en cuyo caso restringirá la publicidad lo más posible dentro de los límites establecidos por su Constitución.
- 2. Contrabando.** Uno de cada tres cigarrillos comercializados internacionalmente entra al mercado negro, y ahora es imprescindible frenar esto mediante la introducción de medidas de seguridad eficaces en el sistema de distribución. Las autoridades aduaneras deben poder rastrear el movimiento de productos de tabaco retrospectivamente, para así identificar dónde se produjo la desviación al mercado negro. Hay aproximadamente 10.000 comerciantes mayoristas en el mundo, los cuales podrían ser incorporados en un sistema licenciado en el cual se registraría el movimiento de productos de tabaco mediante el escaneo del marcado de los paquetes. La tecnología para hacerlo está disponible a un costo menor a \$0,02 por paquete.
- 3. Mercado de paquetes.** Producir un régimen de marcado de paquetes claro, ya que el lenguaje actual es confuso. G1 deberá especificar hasta siete requisitos para el marcado de paquetes.
 - Las advertencias rotativas relativas a la salud (no una mera advertencia general insípida): éstas deben cubrir por lo menos el 50% del paquete, utilizando las prácticas más idóneas del mundo.
 - El uso de imágenes en por lo menos algunas de las advertencias, para comunicar el riesgo de manera visual e impactante.
 - Información sobre el contenido y/o las emisiones del humo, pero solamente si de esta manera se proporcionará información útil sobre el producto al consumidor. No debe existir el requisito de detallar el contenido de alquitrán, nicotina, etc. en los paquetes (véase 6).
 - Marcado: "Sólo para la venta en [mercado]". Este requisito acortará la cadena de distribución y ayudará a enfrentar la desviación al mercado negro.
 - Etiqueta: "Prohibida la venta a menores de 18 años". La ACM se opone a esto porque hace que el tabaco parezca más adulto, y por lo tanto lo hace *más* atractivo para los niños.
 - Marcado de seguridad requerido para el rastreo: es parte esencial de una estrategia eficaz contra el contrabando.
 - Se requiere que el empaquetado sea sencillo, excepto en el lugar en que se ubican los avisos obligatorios.
- 5. Prohibir las afirmaciones y los descriptores desorientadores.** Prohibir los nombres de marcas claramente desorientadores que utilicen palabras tales como 'ligero' (light), 'suave' (mild) y 'ultra bajo' (ultra low), o expresiones o símbolos similarmente desorientadores. Estas tácitas afirmaciones relativas a la salud carecen de todo fundamento científico, además de engañar al consumidor y confundir a los organismos de regulación. El CMLA también deberá prohibir *todas* las afirmaciones relativas a la salud relacionadas con los productos de tabaco, a menos que estén aprobadas por las autoridades del mercado en el cual se venden.
- 6. Abandonar la metodología ISO.** El sistema de medición del contenido de alquitrán y nicotina con una máquina de fumar no proporciona información útil sobre los efectos del tabaco sobre la salud. Por lo tanto, estas mediciones mecánicas no ofrecen una base útil para reglamentar ni comparar los productos. La ISO está dominada por la industria tabacalera, y no debe tener un papel que no sea estrictamente subordinado a la OMS, la cual debe liderar en la definición de los estándares de la salud pública.
- 7. Aumentar los impuestos.** Los impuestos al tabaco son eficaces para reducir la demanda y aumentar los ingresos. No será posible ni deseable desarrollar un régimen común de impuestos en el CMLA, pero cada parte deberá comprometerse a aumentar sus impuestos al tabaco para que éste no se vuelva más asequible. Esto implica aumentar los impuestos al tabaco por lo menos de acuerdo con la tasa de crecimiento de ingresos, y considerablemente más que la tasa de inflación. Algún porcentaje de los ingresos provenientes del impuesto al tabaco deberá destinarse a la financiación de programas de lucha antitabáquica y el abandono del tabaco.
- 8. Eliminar las exenciones de derechos sobre el tabaco.** Las exenciones de derechos sobre el tabaco constituyen una exención de impuestos para los viajeros no justificada, y abren un camino secundario al mercado negro al permitir el acceso al por menor a los productos de tabaco por los cuales no se han pagado todos los derechos.
- 9. El derecho a una vida libre de tabaco.** El CMLA deberá reconocer el derecho de no respirar el humo ajeno, un contaminante tóxico y cancerígeno. El objetivo de el CMLA debe ser el de eliminar la inhalación involuntaria al humo de tabaco. No es necesario especificar los grupos vulnerables en el texto, ya que todo el mundo merece protección.
- 10. Terminar con todas las formas de subvenciones al tabaco.** No existe justificación alguna para la subvención de ninguna parte de la producción de tabaco. Si la subvención de comunidades dependientes del cultivo del tabaco es necesaria por motivos sociales, cualquier asistencia deberá destinarse a la diversificación, el desarrollo de infraestructura o actividades que produzcan bienes públicos.

El CMLA deberá establecer un marco de estándares *mínimos* para el tamaño, la posición y, según proceda, el uso de imágenes y la rotación de todos los marcados. Las autoridades nacionales deberán estipular mensajes y contenidos culturalmente pertinentes y en los idiomas locales para las advertencias y la información para el consumidor.

- 4. La salud antes del comercio.** Cambiar los principios básicos para dar más prioridad a la vida humana que a los intereses comerciales. El CMLA deberá ser el principal tratado sobre el tabaco, y no debe estar sujeto a reclamos en virtud de los acuerdos de la OMC. Los principios básicos deberán ser cambiados para reflejar la supremacía del CMLA en los conflictos de tratados relacionadas con el tabaco, y para implementar un enfoque preventivo en la evaluación de las medidas cuya finalidad sea la de proteger la vida. Ninguna parte del CMLA deberá impedir que las partes tomen medidas más estrictas.

Lecturas adicionales

- [Los sumarios informativos de la ACM sobre el comercio, la publicidad, el contrabando y el empaquetado y el etiquetado](#), disponibles en www.fctc.org
- [El comentario de ASH acerca de los textos para INB-4](#), disponible en www.ash.org.uk (La ACM no necesariamente está de acuerdo con todas las posiciones expresadas en el documento)
- [Los documentos de trabajo de los copresidentes de INB-4 del CMLA](#), - disponibles en <http://tobacco.who.int>